GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 522 - 2018-GR-CUSCO/GGR

Cusco, 11 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: de Inversión Pública:* ***2156207 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Mobiliario y Equipo en las II.EE Integradas de las Provincias de Acomayo, Canas, Chumbivilcas, Paruro y Paucartambo de la Región Cusco", Act/AI/Obra 6000041*** *Implementación de Módulos,* ***Metas:*** *0288-2014, 0304-2015 y 0116-2016 Asistencia al Estudiante, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2012-GR CUSCO/PR, inscrito en el Banco de Proyectos Código SNIP N°185201.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido e n el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3 indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Mobiliario y Equipo en las II.EE Integradas de las Provincias de Acomayo, Canas, Chumbivilcas, Paruro y Paucartambo de la Región Cusco"****, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/.2'033,833.99 (Dos Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 99/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;*

El Proyecto de Inversión Pública: ***"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Mobiliario y Equipo en las II.EE Integradas de las Provincias de Acomayo, Canas, Chumbivilcas, Paruro y Paucartambo de la Región Cusco"****, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento de Cusco, el presente Proyecto cuyo objetivo es mejorar el rendimiento escolar en Matemáticas, Lenguaje y Ciencias de los alumnos de Educación Básica Regular en el ámbito de la Región Cusco en base a la utilización de los materiales didácticos Tecnológicos para las Instituciones Educativas Integradas habiendo ejecutado las siguientes Actividades:*

1.- ***Componente Implementación de Mobiliario,*** *para Aulas, Modulo carpeta silla unipersonal de estructura de madera aguano para primaria.*

2.- ***Componente Implementación para Ambientes Complementarios****, Dotación de Kit de Recursos Didácticos para el desarrollo de habilidades descriptivas como Textos de lectura y Diccionario ilustrado, Dotación de Kit de Recursos didácticos*

para el desarrollo de Habilidades Analíticas con cuadernos, lápices, bolígrafo y borradores.
4.- Capacitación, con Talleres de Sensibilización, el Proyecto se inició el 02 de Enero del 2014 y concluye el 31 de Diciembre del 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR /GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 Febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto de Inversión Pública: **2156207 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Mobiliario y Equipo en las II.EE Integradas de las Provincias de Acomayo, Canas, Chumbivilcas, Paruro y Paucartambo de la Región Cusco" Metas:** 0288 - 2014, 0304-2015 y 0114-2016 Asistencia al Estudiante, por el importe de S/ **2'033,833.99 (Dos Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 99/100 Soles).

***ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO